



DECRETO N° 786  
 CHIGUAYANTE, 25 ABR 2018

VISTOS : Estos antecedentes; la Sentencia de fecha 02.04.2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 624-2018, en autos caratulado Guevara /I. Municipalidad de Chiguayante.  
 Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2830-38 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don María Guevara Cabezas, C.I. N° [redacted] y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2009 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2830-38, cuyo titular es don María Guevara Cabezas, C.I. N° [redacted] respecto del inmueble ubicado en [redacted], de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRA TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCFN/mpr.  
 Distribución:  
 • Interesado  
 • Secretaría Municipal  
 • DIRECCIÓN Rentas y Patentes  
 • ASESORÍA Jurídica (Digital)  
 • JURÍDICA Dirección de Control (Digital)  
 • DIRECCIÓN de Adm. y Finanzas (Digital)